



MINISTERIO DE  
TURISMO  
SECRETARÍA DE ESTADO

TU/ 163

MINISTERIO DE TURISMO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 ENE 2017

**VISTO:** La realización de la 37ª edición de la Feria Internacional de Turismo "FITUR 2017", que tendrá lugar del 18 al 22 de enero de 2017, en la ciudad de Madrid, Reino de España.-----

**RESULTANDO:** I) Que el Ministerio de Turismo participará con un stand en el que se realizará promoción del país y sus atractivos turísticos.-----

II) Que asimismo, el día 18 de enero de 2017, se desarrollará la inauguración oficial del Año Internacional de Turismo Sostenible para el Desarrollo 2017, dentro del marco de la referida feria.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que se estima de interés que participe de dichas actividades, la Ministra de Turismo, Señora Liliam Kechichián.-----

II) Que la nombrada estará en carácter de Misión Oficial del 17 al 24 de enero de 2017.-----

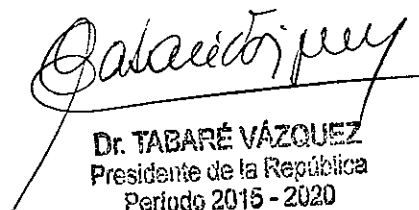

III) Que la erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".-----

**ATENTO:** A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009 y 108/15, de 7 de abril de 2015.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

- 1) Desígnase en Misión Oficial a la Ministra de Turismo, Señora Liliam Kechichián, del 17 al 24 de enero de 2017, para participar en la 37ª edición de la Feria Internacional de Turismo "FITUR 2017", que se realizará del 18 al 22 de enero de 2017 y en la inauguración oficial del Año Internacional de Turismo Sostenible para el Desarrollo 2017, que se llevará a cabo el día 18 de enero de 2017, ambas en la ciudad de Madrid, Reino de España.-----
- 2) Los viáticos para la Señora Liliam Kechichián correspondientes a 8 días al 140%, ascienden a la suma total de U\$S 3.046,40 (dólares americanos tres mil cuarenta y seis con 40/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión.-----
- 3) Se deja constancia que la presente misión no genera costos de pasajes.-----
- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales del Inciso 09 "Ministerio de Turismo" y el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-----
- 5) La presente resolución será refrendada por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores en lugar de la autorizada.-----
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.-----



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020